



## REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Petición suscrita por el representante legal de la compañía, dirigida al Jefe del COSP solicitando la inscripción, señalando dirección exacta, número telefónico, correo electrónico de la CIA.
2. Escritura de constitución y de todos los cambios que se hayan realizado.
3. Nómina de los socios, y administrativos haciendo constar nombres y apellidos completos, número de cédula, dirección domiciliaria y número telefónico convencional, adjuntando copias de las cédulas y papeletas de votación.
4. Nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía, debidamente inscritos.
5. Certificados de Antecedentes Penales de cada uno de los socios y representantes legales.
6. Certificado de baja o de no pertenecer a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de cada uno de los socios y representantes legales.

### **NOTA:**

1.- Los documentos deberán ser entregados en copias simples en una carpeta colgante color verde y **para poder validar su autenticidad también deberán presentar los documentos ORIGINALES.**

2.- Una vez obtenido el PERMISO DE OPERACIONES VIGENTE otorgado por el Ministerio del Interior, deberá acercarse al Departamento del COSP-IGPN, **a obtener el PERMISO DE UNIFORMES.**